

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”
	<i>“ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA”</i>

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero del 2022 por medio de la cual se delegan las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para expedir el acto administrativo que justifique la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, la Entidad debe señalarlo en un acto administrativo que contenga los siguientes requisitos:

Causal de contratación directa	“Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”, Artículos 2 numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
Objeto a contratar	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS DIFERENTES SECCIONES DEL GRUAC DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ</i>
Presupuesto para la contratación	<i>Unidad Ejecutora: 15-01-05-009</i> <i>CPA No. 060-2022 del 04 de enero de 2022</i> <i>Rubro(s): 02-02-02-008-003-09 REC 16 ADA- Otros Servicios profesionales y técnicos n.C.P. \$278.337.426</i> <i>Rubro(s): 02-02-02-008-003-09 REC 10 ADA- Otros Servicios profesionales y técnicos n.C.P. \$51.916.920</i> <i>Para un total de \$330.254.346</i> <i>CDP No. 6022 del 06 de enero de 2021</i> <i>Vigencia fiscal: 2022</i> <i>Valor: R16= \$278.337.426</i> <i>Valor: R16= \$51.916.920</i>
Condiciones que se exigirán al proponente o al contratista	Las condiciones exigidas para la celebración del contrato y su ejecución son las establecidas en los Estudios y documentos previos del Proceso de contratación directa No. 005-00-J-EMAVI-GRUAC-2022.
Lugar de consulta de los estudios y documentos previos	De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los respectivos estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adelantar el Proceso de Contratación Directa No. **005-00-J-EMAVI-GRUAC-2022**, en la plataforma del SECOP II, para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS DIFERENTES SECCIONES DEL GRUAC DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”, por valor de (\$330.254.346) para la vigencia fiscal 2022, incluidos todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, con fundamento en la causal señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, valor que se encuentra distribuido en once (11) lotes, como se relaciona a continuación:

No. LOTE	No. CTO	CONTRATISTA	C.C.	V/CONTRATO	PLAZO EJEC
1	005-00	Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1.015.396.376	\$ 31.633.020	9-dic-22
2	005-01	Beatriz Botero Bonilla	31.156.762	\$ 51.916.920	30-nov-22
3	005-02	María Soledad Bastidas Jaramillo	29.179.926	\$ 37.107.000	30-nov-22
4	005-03	Angie Johanna Villegas Tarquino	67.028.382	\$ 26.313.885	9-dic-22
5	005-04	Lorena Reyes Hernández	66.988.733	\$ 26.313.885	9-dic-22
6	005-05	Andrea del Pilar Mongui Moya	1.032.443.220	\$ 24.360.820	30-nov-22
7	005-06	Annye Victoria Giraldo Rojas	1.143.939.391	\$ 19.360.896	30-nov-22
8	005-07	Myriam Vanessa Angulo Bamba	1.130.668.877	\$ 31.633.020	9-dic-22
9	005-08	Reina Nataly Ramírez Martínez	1.113.621.182	\$ 26.417.540	9-dic-22
10	005-09	Angelina Jaramillo Fandiño	1.116.269.927	\$ 31.633.020	9-dic-22
11	005-10	Grasse Obonaga Noreña	1.130.602.704	\$ 23.564.340	9-dic-22

Artículo 2. Remitir la minuta electrónica a las siguientes personas:

No. LOTE	No. CTO	CONTRATISTA	C.C.	PLAZO EJEC	Tel cel	Correo E.
1	005-00	Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1.015.396.376	9-dic-22	3216342667	jcarocubillos@gmail.com
2	005-01	Beatriz Botero Bonilla	31.156.762	30-nov-22	3155798014	beatrizbebo@gmial.com
3	005-02	María Soledad Bastidas Jaramillo	29.179.926	30-nov-22	3107165583	Mari.soledad.bastidas@gmail.com
4	005-03	Angie Johanna Villegas Tarquino	67.028.382	9-dic-22	3172214442	Angiejohanna.ajv@gmial.com
5	005-04	Lorena Reyes Hernández	66.988.733	9-dic-22	3166973568	Lorehe1@hotmail.com
6	005-05	Andrea del Pilar Mongui Moya	1.032.443.220	30-nov-22	3012810030/ 3043657000	adpmongui@gmail.com; andrea.mongui@hotmail.com
7	005-06	Annye Victoria Giraldo Rojas	1.143.939.391	30-nov-22	3145452216	Av.giraldo@hotmail.com
8	005-07	Myriam Vanessa Angulo Bamba	1.130.668.877	9-dic-22	3165026013 / 6023423083	vanessaangulo@gmail.com
9	005-08	Reina Nataly Ramírez Martínez	1.113.621.182	9-dic-22	3024617403	reinanatalyramirezmartinez@gmail.com
10	005-09	Angelina Jaramillo Fandiño	1.116.269.927	9-dic-22	3145630237	Angelica.jaramillo@correounivalle.edu.co
11	005-10	Grasse Obonaga Noreña	1.130.602.704	9-dic-22	3002616524	graceobonaga@gmail.com

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de enero de 2022

Brigadier General **ANDRÉS GUZMÁN MORALES**
Director de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”
Delegatario Contractual